



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1225/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 1225/18, de fecha 16 de Marzo de 2018, emitido por Jefe de Servicios Traspasados, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario Administrativo en contra todos quienes resulten responsables, [REDACTED]

[REDACTED] la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes resulten responsables, por las cargas [REDACTED]

[REDACTED], o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Desígnese como Fiscal a don **Antognony Sciaraffia Quiroz**, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso Sumario Administrativo dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg
Distribución:
Fiscal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados
Secretaria Municipal


PATRICIA LASERRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO